

Río Gallegos, 4 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.282/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 837/19 el Departamento Administración de Personal adjunta Certificados de Defunción de la Sra. Marta MINOLI y el Sr. Ramón Carlos PAJARES presentados por la agente Adriana Mabel PAJARES e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 4 de julio de 2019 y a partir del 29 de julio debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días corridos, respectivamente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Adriana Mabel PAJARES (C.U.I.L. N° 27-14282377-8) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Asociado dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Físicoquímica, Código de Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 4 de julio de 2019 y por el término de SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Adriana Mabel PAJARES (C.U.I.L. N° 27-14282377-8) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Asociado dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Físicoquímica, Código de Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de julio de 2019 y por el término de SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG